ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
21 de octubre de 2021

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dª Carmen Ruíz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Técnico de Administración General, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

D. Antonio Ávila Martín, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura del Servicio de Secretaría General.
Doña Teresa Eugenia del Rio Nieto, Técnica de Administración General, adscrita al Servicio de Intervención.
D. Juan Carandell Mifsut, Técnico de Administración General, Jefe del Servicio de Contratación.
Dña. Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente de contratación de las obras de instalación de plantas solares fotovoltaicas para autoconsumo en edificios municipales del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), expte 712/2021.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente del expediente de contratación de las obras de instalación de plantas solares fotovoltaicas para autoconsumo en edificios municipales del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), expte 712/2021.

3.- Propuesta de adjudicación del expediente de contratación de las obras de instalación de plantas solares fotovoltaicas para autoconsumo en edificios municipales del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba), expte 712/2021.

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 2/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 3/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 3/11/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 5/11/2021
(250)A63179E61DD9A0E30
CSV: 250A 6317 9E61 DD9A 0E30
pie_firma_conto_con_4_firmantes

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que el licitador Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L. había incurrido en oferta de carácter anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido el licitador presenta justificación de su oferta, la cual es remitida con fecha 5 de octubre de 2021, se solicitó a la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos que emitiese informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de la proposición con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP, es emitido el 20 de octubre 2021 por el Arquitecto Técnico del Departamento de Desarrollo Económico y la Asesora Técnica de proyectos financiados con fondos europeos, y es del siguiente tenor literal :

"…/… Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:

Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 23/09/2021, la oferta presentada por la empresa ***VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.*** *con una oferta económica de 275.189,99 € (IVA excluido), representa una bajada económica y puede considerarse anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, ya que al ser el único licitador, ha presentado una oferta inferior al presupuesto de licitación en más de 10 unidades porcentuales.*

Habiéndose dado audiencia al licitador al objeto de justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de la misma según art. 149.4 de la LCSP, se constata que la empresa ***VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L****, ha aportado la documentación requerida, por lo que procede a su análisis y se informa lo siguiente:*

I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L:

Estudiada la documentación se informa lo siguiente:

1 FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:

La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:

1. *Estudio de costes por partida de la obra.*
2. *Resumen de capítulos.*
3. *Estudio de Costes Indirectos.*
4. *Informe de Costes Salariales del Personal.*
5. *Resumen Costes Indirectos, Gastos Generales y Costes Salariales.*
6. *Anexos, con cuadro de descompuestos, ofertas proveedores, tablas salariales convenio, listado de personal propio, maquinaria y relación de obras similares con certificados de buena ejecución.*

2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

La documentación aportada por la empresa se estructura básicamente en el ahorro en el precio que Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L. obtiene en el suministro de varios equipos y materiales más costosos de la obra (placas solares, estructura de aluminio para soporte, inversores y optimizadores).

La empresa se ratifica en su oferta y aporta justificación de precios descompuestos de todas las partidas del proyecto en su coste directo, respetando los mismos rendimientos de mano de obra del proyecto sin justificación alguna. Respeta igualmente el precio del resto de materiales, a excepción del suministro de varios equipos y de determinados materiales de mayor coste de la obra (placas solares, estructura de aluminio para soporte, inversores y

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 2/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 3/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 3/11/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 5/11/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 250A 6317 9E61 DD9A 0E30
(250)A63179E61DD9A0E30

optimizadores), los cuales se justifican con factura proforma de un proveedor y carta de compromiso (SFE Solar Logistic, S.L.).

Se realiza un estudio pormenorizado de costes indirectos a aplicar en la obra, suponiendo este un 11,98 %, sensiblemente superior al del proyecto.

2.1. Condiciones Favorables disponibles para la ejecución de la obra.

1. Medios personales.
Se adjunta relación de los rendimientos de los medios personales, a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, respetando los mismos rendimientos de mano de obra del proyecto sin justificación alguna.

2. Medios materiales (Maquinaria, herramientas y medios auxiliares).
La empresa describe según precios descompuestos, la maquinaria, herramientas y medios auxiliares a emplear, respetando los de proyecto, sin justificación alguna.

3. Subcontratación.
La empresa no prevé la subcontratación de ninguna de las partidas de la obra.

4. Rendimiento
Se adjunta relación de los rendimientos de los medios personales, a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, respetando los mismos rendimientos de mano de obra del proyecto sin justificación alguna.

2.2 Suministro de principales materiales y cartas de compromiso.

Adjuntan presupuesto de suministro de algunos de los elementos más costosos de la obra, a través de la empresa SFE Solar Logistic, S.L., para las placas solares, estructura de aluminio para soporte, inversores y optimizadores, aportando carta de compromiso.

2.3 Estudio Económico.

Se adjunta relación de los rendimientos de los medios personales, y de todos los materiales y maquinaria necesarios para ejecutar la obra a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto en su coste directo, respetando los mismos rendimientos de mano de obra del proyecto sin justificación alguna.

Se realiza un estudio pormenorizado de costes indirectos a aplicar en la obra, suponiendo este un 11,98 %, sensiblemente superior al del proyecto.

3 CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:

En el estudio económico de la justificación aportada, aunque se respetan los rendimientos de mano de obra de proyecto sin justificación, se presenta un estudio pormenorizado de la obra en cuanto a medios personales, así como de todos los materiales y maquinaria necesarios para su ejecución a través de los precios descompuestos de todas las partidas del proyecto, justificando los costes directos de la obra.

De la documentación aportada se puede deducir de manera pormenorizada los Costes Directos e Indirectos de Ejecución de cada una de las partidas de la obra.

*Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L** como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que queda debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de*

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 2/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 3/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 3/11/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 5/11/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
(250)A63179E61DD9A0E30
CSV: 250A 6317 9E61 DD9A 0E30

Contratos del Sector Público, al constatar que presenta un estudio pormenorizado de cada una de las partidas a ejecutar, desglosando toda la mano de obra, materiales y maquinaria necesaria para hacer viable la ejecución de la misma.

II. CONCLUSIÓN.

*Del análisis de la documentación aportada por la empresa **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L** como justificación del bajo coste de su oferta presentada para la Licitación de referencia, se considera que justifica el bajo coste de su oferta, en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP.*

*Por tanto se puede concluir que la oferta presentada por la empresa anterior, **garantiza** que las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración..../..."*

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento del informe a que se refiere el punto anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

"*.../… Así que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:*

	LICITADOR	PUNT TCA	OFERTA Económica	Con IVA	Bi (%)	PUNT ECA	OFERTA PG	PUNT PG	PUNT TOTAL
1	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	**28,00**	275189,99	332979,89	12,76 %	28,07	12 meses	5,00	61,07

*Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L** la mayor puntuación con 61,07 puntos totales.../…*"

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de contratación de las obras de instalación de plantas solares fotovoltaicas para autoconsumo en edificios municipales del Ayuntamiento de Hornachuelos.

Se ha comprobado que la empresa Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L tiene la clasificación sustitutiva de la solvencia.

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar la proposición del único licitador admitido, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

	LICITADOR	PUNT TCA	OFERTA Económica	Con IVA	Bi (%)	PUNT ECA	OFERTA PG	PUNT PG	PUNT TOTAL
1	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	**28,00**	275189,99	332979,89	12,76 %	**28,07**	12 meses	5,00	**61,07**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 2/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 3/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 3/11/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 5/11/2021
pie_firma_conto_con_4_firmantes
CSV: 250A 6317 9E61 DD9A 0E30
(250)A63179E61DD9A0E30

*2º) Requerir a la empresa Vivendio Sostenibilidad Energética, S.L.**,** con CIF B18943845, como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

En este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno de la PresidenCIa y los vocales presentes en la sesión.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 2/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 3/11/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 3/11/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 5/11/2021

CSV: 250A 6317 9E61 DD9A 0E30

(250)A63179E61DD9A0E30

pie_firma_conto_con_4_firmantes